

**ACUERDO CD NÚMERO 078 DE 2018**

**(17 DE DICIEMBRE DE 2018)**

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, para la vigencia fiscal de 2018 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 10 y 21 del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo número 001 del 05 de julio de 1995, reformados mediante el Acuerdo AC número 03 del 26 de marzo de 2010 y el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo CD número 016 del 09 de junio de 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (antes artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde con los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y del Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- presentó al Consejo Directivo en sesión del 17 de diciembre de 2018, una solicitud de modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal de 2018, en la modalidad de adición, con base en las siguientes consideraciones

*de*

*que*

*J*

Acuerdo CD número 078 del 17 de diciembre de 2018

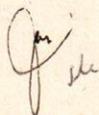
- Que el recaudo real de ingresos obtenido al 30 de noviembre de 2018, superó el recaudo inicialmente estimado para la vigencia fiscal de 2018 en los conceptos de: Transferencias del Sector eléctrico en la suma de \$835.372.544.00, Tasas Retributivas y Compensatorias en la suma de \$4.276.197.904.00, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales en la suma de \$1.427.010.043.00 y Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas en la suma de \$552.424.305.00.
- Que con base en la nueva proyección de ingresos realizada por la Dirección Financiera, se espera obtener un mayor recaudo en la vigencia fiscal de 2018 con respecto al presupuesto inicialmente aprobado para esta vigencia, por los conceptos de: Transferencias del Sector eléctrico en la suma de \$1.957.722.972.00, Tasas Retributivas y Compensatorias en la suma de \$4.896.701.022.00, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales en la suma de \$1.689.758.955.00 y Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas en la suma de \$446.218.770.00.
- Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, la Corporación debe transferir el 20% del mayor valor estimado a recaudar en la vigencia 2018 por concepto de Transferencias del Sector eléctrico y el 10% por concepto de: Tasas Retributivas y Compensatorias, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales y Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas.

Que por consiguiente y en concordancia con las consideraciones anteriores, se hace necesario disponer de los recursos que permitan efectuar la transferencia al Fondo de Compensación Ambiental en la vigencia fiscal de 2018, de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, para lo cual se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia de 2018 en la modalidad de adición, por la suma CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$486.977.754.00) MONEDA CORRIENTE.

Que los recursos requeridos para adicionar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal de 2018, mencionados en el considerando anterior, provienen de una nueva proyección de Ingresos Corrientes realizada por la Dirección Financiera, para los conceptos de: Transferencias del Sector Eléctrico 1005, Tasas Retributivas y Compensatorias 1047, y Tasa por Utilización de Aguas Superficiales 1048 y Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas 1049.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar las modificaciones al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal de 2018, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,



Acuerdo CD número 078 del 17 de diciembre de 2018

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal de 2018, en la modalidad de adición por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$486.977.754.00) MONEDA CORRIENTE, así:

**PLAN DE ACCION  
2016 - 2019**

**ADICION**

**CONCEPTO**

**VIGENCIA  
2018  
(en pesos)**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

486.977.754.00

**TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO DEL  
PLAN DE ACCION CUATRIENAL 2016-2019**

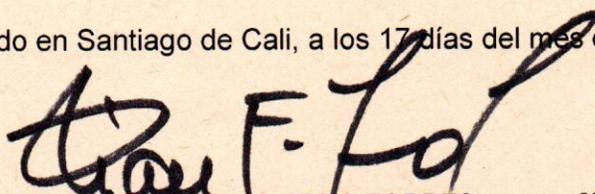
**486.977.754.00**

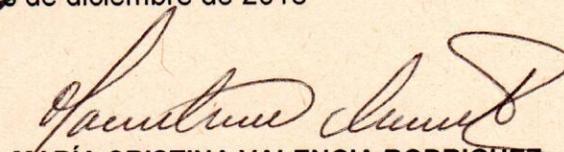
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia 2018, de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones de procesos y proyectos, cuando haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de diciembre de 2018

  
**DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**  
Presidente

  
**MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ**  
Secretaria

DIRECCION FINANCIERA  
GRUPO DE PRESUPUESTO



ANEXO # 1

ACUERDO CD NUMERO 078 DE 2018  
(17 DE DICIEMBRE DE 2018)

TRANSFERENCIAS AL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL - FCA  
VIGENCIA FISCAL 2018  
(en pesos)

RUBRO DE INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS DE VIGENCIA FISCAL 2018	RECAUDO PROYECTADO AL 31-12-2018	MAYOR VALOR PROYECTADO A RECAUDAR AL 31-12-2018	% TRANSFERENCIA A EFECTUAR	TRANSFERENCIA AL FCA SOBRE EL MAYOR VALOR ESTIMADO A RECAUDAR EN EL 2018	ADICION ACUERDO CD NUMERO 066 DEL 29-10-2018	TOTAL REQUERIDO PARA TRANSFERIR AL FCA SOBRE MAYORES RECAUDOS ESPERADOS 2018
Transferencias del Sector Eléctrico	5.063.091.000	7.020.813.972	1.957.722.972	20%	391.544.594		391.544.594
Tasas Retributivas y Compensatorias	2.490.887.400	7.387.588.422	4.896.701.022	10%	489.670.102	452.939.005	36.731.097
Tasa por Utilización de Aguas Superficiales	5.422.104.000	7.111.862.955	1.689.758.955	10%	168.975.896	154.895.711	14.080.185
Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas	1.678.525.000	2.124.743.770	446.218.770	10%	44.621.877		44.621.878
<b>TOTAL</b>	<b>14.654.607.400</b>	<b>23.645.009.119</b>	<b>8.990.401.719</b>		<b>1.094.812.469</b>	<b>607.834.716</b>	<b>486.977.754</b>

*de*

*T*